

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**CONVENIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN)
Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho, entre, POR UNA PARTE: El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, en adelante **PNUD**, representada por el señor Pablo Mandeville en su carácter de Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en Uruguay, con domicilio en la calle Barrios Amorín 870 piso 3, Y POR OTRA PARTE: La **Universidad de la República (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración)**, en adelante la Facultad, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Walter Rossi Bayardo, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1968, acuerdan en celebrar el siguiente convenio específico.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETIVOS

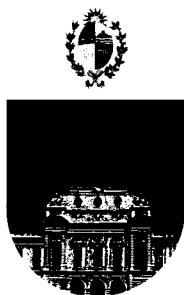
Las partes acuerdan el presente convenio con el objetivo de poner en marcha un sistema de practicantado orientado a proporcionar a los estudiantes de la Facultad ámbitos de práctica laboral y profesional, en el marco de las actividades que desarrolla el PNUD.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODALIDADES DEL PRACTICANTADO

Los practicantados podrán realizarse de acuerdo a la modalidad de beca de trabajo: las partes acordarán, en función de las posibilidades y políticas del PNUD y de los aspectos académicos que la Facultad crea necesario considerar, las condiciones que los estudiantes deberán reunir para aspirar a desempeñarse como becarios, realizando las tareas que dicha institución haya indicado. El becario deberá cumplir en forma regular un máximo de 30 horas semanales, en horario a determinar según las necesidades del PNUD. La remuneración será fijada por el PNUD. Las becas tendrán una duración de un año, sin perjuicio de que puedan ser renovadas por un período de igual duración, y por una única vez.

CLÁUSULA TERCERA-INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y ESTADÍSTICA.

El PNUD deberá autorizar a la Facultad el uso académico de la información científica y estadística obtenida, siempre que la misma no se refiera a aspectos considerados confidenciales o de uso restringido por dicha institución.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA

Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de ambas partes.

CLÁUSULA QUINTA - INTERPRETACIÓN

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes.

Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República

Sr. Pablo Mandeville
Coordinador Residente
de las Naciones Unidas y
Representante Residente del
PNUD en el Uruguay

Cr. Walter Rossi Bayardo
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
y de Administración

TERMINOS REFERENCIA
Pasantes de Economía para cumplir funciones en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Perfil requerido:

Se requiere:

- Estudiante avanzado/a de la Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 1990) de la Universidad de la República, con la totalidad de las materias de tercer año aprobadas.

Se valorará especialmente:

- Muy buen nivel de idioma inglés.
- Buen manejo de paquetes informáticos procesadores de texto y planillas electrónicas.
- A aquellos/as candidatos/as que demuestren poseer un firme conocimiento de la realidad económica y social del Uruguay.
- Experiencia en organizaciones y temáticas comprendidas en el campo social y/o ambiental.
- Buena capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

Actividades:

Las personas seleccionadas cumplirán funciones en la Unidad de Políticas y Programa del PNUD, debiendo:

- colaborar en la producción, procesamiento y análisis de información sobre la situación socio-económica y medioambiental del país;
- colaborar en la formulación, diseño, planificación y monitoreo de programas y proyectos;
- colaborar en otras actividades definidas por su supervisor/a.

Contratación:

Carga horaria: 30 horas semanales, a cumplirse en horario fijado de común acuerdo entre las personas seleccionadas y el PNUD.

Remuneración: Las personas seleccionadas percibirán mensualmente una remuneración no menor a un docente asistente grado 2 con 30 horas semanales de dedicación, de acuerdo a la escala de sueldos de la Universidad de la República.

TERMINOS DE REFERENCIA
(Fellow Administration/Gen Serv.)

Funciones:

El/la candidato/a seleccionado/a cumplirá funciones en la Unidad de Gestión de Operaciones-Administración, bajo la supervisión de la Asociada de Operaciones, debiendo:

- colaborar en la producción, procesamiento y análisis de información de temas administrativos;
- colaborar en el mantenimiento de inventario interno de compras de artículos de oficina;
- asistir en las tareas de seguimiento de presupuestos aprobados a proveedores para su implementación;
- Asistir en la sistematización y elaboración de guías de procedimientos administrativos a partir de los manuales de procedimientos de la organización;
- colaborar en otras tareas definidas por el supervisor directo.

Requisitos:

Ser estudiante avanzado de la carrera de Licenciado/a en Administración-Contador con la totalidad de las materias de tercer año aprobadas.

Se tendrá muy en cuenta a aquellos/as estudiantes con experiencia en temáticas comprendidas en el área de administración.

Muy buen nivel de idioma inglés.

Amplio manejo de los paquetes informáticos y procesadores de textos y planillas electrónicas.

Carga horaria:

Treinta horas semanales, a cumplirse en el horario fijado de común acuerdo entre el/la candidato/a seleccionado/a y el PNUD.

Remuneración:

El/la candidato/a seleccionado/a percibirá mensualmente una remuneración no menor a un docente asistente grado 2 con 30 horas semanales de dedicación, de acuerdo a la escala de sueldos de la Universidad de la República.